	<b>POLÍTICA DE USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN</b>	CÓDIGO: GAF-SST.SGS01-103.R12
		VERSIÓN: 0.0
		PÁGINA 1 DE 1


La organización, en cumplimiento con la normatividad legal vigente y con el fin de garantizar el cuidado y protección de los trabajadores, definido e implementado normas para el uso adecuado de los Elementos de Protección Personal, conforme a las siguientes consideraciones:

- ✦ Establecer que el uso de los Elementos de Protección Personal es de carácter obligatorio para todos los trabajadores (directos, contratistas, subcontratistas) de **PIEDRECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS ESP.**
- ✦ Es responsabilidad de cada trabajador, cuidar sus elementos de Protección Personal.
- ✦ El uso de los elementos de Protección Personal es de uso exclusivo para las labores de la organización.
- ✦ Todo trabajador de **PIEDRECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS ESP**, es responsable de notificar el requerimiento de reposición de algún Elemento de Protección Personal.

**PIEDRECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS ESP**, suministra a sus trabajadores los elementos de protección personal en cantidad y calidad acorde con el riesgo al que están expuestos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 de la ley 9 de 1979.

Como parte de su sistema de seguridad y salud en el trabajo, dispone de una matriz de elementos de protección personal en la que se describen los EPP a utilizar por cada uno de los cargos de la organización.

El incumplimiento de la política anteriormente mencionada se considera una falta del trabajador a esta directriz, las cuales serán sancionadas por la organización, de conformidad al Reglamento Interno de Trabajo.

  
**GABRIEL ABRIL ROJAS**  
 Representante Legal  
 Marzo 08 de 2021

www.piedrecuestanaesp.gov.co

ELABORÓ Profesional Seguridad y Salud en el Trabajo	FECHA 05/03/2021	REVISÓ Profesional Universitario en Sistemas de Gestión	FECHA 08/03/2021	APROBÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 08/03/2021
---	---------------------	---	---------------------	---	---------------------



(037) 655 0058 Ext. 109

servicioalcliente@piedrecuestanaesp.gov.co

@Piedrecuestana\_

@PiedrecuestanaESP

Piedrecuestana\_ESP

Atención:

Lunes a Viernes

7:30 am a 11:30 am

1:30 pm a 5:30 pm

Los días 12 y 28 de marzo de 2021, corresponden a  
Feriados administrativos.